

tro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Colmenar Viejo, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/10.737/09)

EL ATAZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 20 de abril, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	200.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	100.940
4	Transferencias corrientes	39.789
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	30.000
Total		370.729

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	175.000
2	Impuestos indirectos	6.000
3	Tasas y otros ingresos	5.900
4	Transferencias corrientes	126.629
5	Ingresos patrimoniales	27.200
B) Ingresos por operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	30.000
Total		370.729

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Atazar, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan Pablo Lozano García.

(03/31.735/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 164/09 de modificación presupuestaria mediante suplemento

de crédito, proyecto de gasto 2009-2-Semáforo, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación, resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Necesidad de crédito: Partida incrementada por crédito

2009-2-Semáforo

Partida	Denominación	Importe (euros)
0104/511/62300	Inv. nueva en maquinaria (0104/511/62300)	5.770,51
Total crédito		5.770,51

Fuente de financiación: Remanente de Tesorería

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-587-O	Remnt. T. ^a Ap. Finc. MC-P. ^o Mpal. Suelo. Enajen. (2009-0201-87011)	5.770,51
Total financiación		5.770,51

En Fuenlabrada, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/32.845/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 165/09 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, proyecto de gasto 2009-2-R. Rubial, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación, resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Necesidad de crédito: Partida incrementada por crédito

2009-2-R. Rubial

Partida	Denominación	Importe (euros)
0907/323/63200	Inv. rep. edificios y otras construcciones (0907/323/63200)	9.519,25
Total crédito		9.519,25

Fuente de financiación: Remanente de Tesorería

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-586-O	Remnt. T. ^a Ap. Finc. MC-P. ^o Mpal. Suelo. Enajen. (2009-0201-87011)	9.519,25
Total financiación		9.519,25

En Fuenlabrada, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/32.844/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 166/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos 2009-2-EDAR CYII, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación, resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.